

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1970 - 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, **15 JUL 2019**

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,159,800.00).-

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Quiché y Chiquimula, por la cantidad de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,159,800.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa Alimentación Escolar; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 54 de fecha 04 de julio de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,159,800.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	1,159,800.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	640.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	1,050,240.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	108,920.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del Programa Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 287, 293 y 294, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:----

1970-2019

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

15 JUL 2019

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
TOTAL			1,159,800.00
287	RP	21	1,050,240.00
293	RP	21	640.00
294	RP	21	108,920.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Quiché y Chiquimula, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN